

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2953 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 1123/2013, habiéndose dictado en fecha 5 de noviembre de 2013 por el Ilmo/a Sr/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Cristalería Pastor, S.L. con domicilio en calle Estación 13, Massamagrell y CIF n.º B96133145, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4369, libro 1681, sección 8, página 153, hoja V-23057.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Fides Auditores S.L. con domicilio en la calle Colón, 1-7, Valencia, y correo electrónico "concursal@fidesauditores.es". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A140002979-1